

En veinte y seis días del mes de Junio del año de mil setecientos
veinte y cinco años se juntaron a Consejo los señores D. Lope de
Vizcaino y D. Juan de los Rios de la Real Audiencia de esta
ciudad y con J. de los Rios Conas tocantes al Servicio de Su Mage.
bien y utilidad desta Republica es saber el Sr. D. Juan
Derechero de Maxayo Abog. delos R. Consejo de Indias y Cap.
tan a guerra desta Ciudad y el Sr. D. Diego
Melgares y Carrero Alferrez mayor, D. Pedro de
Meca, D. Gomez Claudio Joseph de Quevedo, D. Pedro
Joseph de la Cruz y Mula, D. Juan Antonio Garcia Beron, D.
Antonio Molina Gomara, D. Rogelio Joseph de Aguilar
D. Miguel de Sicilia, D. Matheo de Tudela, D. Alfonso
Joseph Fernandez Ordoñez, D. Joseph Garcia Sarmiento y Luna,

D. Gines de Loran Sanchez D. Juan Miguel Manzanera

Este Ayuntamiento se vio un memorial de Pedro Matheo
Vecino desta Ciudad manifestando que por falta de
bosion de hacer fiesta al Sr. D. Antonio de Padua anualmente
mente la quesea de beber en la Iglesia de su Señoria
Real de S. Gertrudis el día treinta del Corriente de
publicando desta Ciudad se dignen mandar se to que
Campaña del Relox la noche del dicho día
al tiempo de dar los fuegos en su noche, entendi
do que la Ciudad se haga saber al Piel del Relox
toque la noche de la Campaña la noche del dicho día
y al tiempo de emprenderse los fuegos =

En este estado entró en este Ayuntamiento los señores D. Juan Antonio
Pérez Matheo D. Juan Gregorio Abunagresque

